

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 9 de septiembre de 2008, por la que convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Gobernación, de las Delegaciones del Gobierno, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Los aspirantes que deseen participar por el cupo de reserva de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan dicha documentación dentro del plazo de subsanación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo previsto en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo de presentación de solicitudes, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- D: Cupo de discapacitados.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa «no acreditada el pago de la tasa», para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, dentro del plazo concedido en esta Resolución, el original o copia compulsada del modelo 046 con el que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, así como las omisiones o cualquier otra incidencia que deseen subsanar, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, en C/ Ramón y Cajal, 35, Sevilla.

Concluido el plazo de subsanaciones, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los solicitantes sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración y la fecha y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, así como los lugares donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opciones Informática y Pesca, presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicados los listados de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por las Comisiones de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opciones Informática y Pesca, convocadas por Órdenes de esta Consejería de 5 y 30 de abril de 2008, procede dar cumplimiento a la base séptima de dichas Órdenes.

En su virtud esta Dirección General de Función Pública ha resuelto:

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente, así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera de las Órdenes de 5 y 30 de abril de 2008.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de las Órdenes referidas en el punto anterior, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el